



CÓRDOBA,

24 SEP 2014

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente nº 0025986/2012, que tramita las solicitudes de Adscripción a la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaria Académica, dicho se habría extraviado por razones ajenas a la misma,

Que habiéndose recuperado recientemente dicha documentación, corresponde reconocer la admisión como adscriptas a las arquitectas **SARBAG y ARRIAZU,**

Que la Profesora titular de la cátedra solicita se le reconozca a las interesadas lo actuado en el ciclo lectivo 2012,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Adscriptas a la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-B,** a las arquitectas **SARBAG, Paola Andrea** (D.N.I.25.246.376) y **ARRIAZU, Liza María** (D.N.I. 23.410.854), reconociéndole lo actuado por las mismas desde el ciclo lectivo 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS URLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1103

/14.-

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba